

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURÍMAC



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 033-2015-CM-MDC-PC/RA

Coyllurqui, 21 de Agosto del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI-COTABAMBAS-APURIMAC.

VISTO; El Acta de Sesión Ordinaria N° 013-2015, de fecha 21 de agosto del 2015, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Sr. Fredy Meza Sánchez, la asistencia de los regidores señores: Bitmer Ramírez Romero, Prof. Juan Huillca Ferro, Yanet Saavedra Condori y Justino Hermenegildo Ucharo Sánchez, sobre aprobación de elaboración de credenciales para las comunidades de la jurisdicción del distrito de Coyllurqui.

DISTRICTA ON CONTRACTOR OF CON

CONSIDERANDO;

Que, en concordancia con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresan que los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia; lo cual tiene concordancia con lo establecido en el art. Il del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. 41 de la ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones específicas sobre cualquier asunto de interés público, vecinal o institucional que expresan la opinión de la Municipalidad.

Que, en atención a las normas antes citadas, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 21 de Agosto del 2015, aprobó por unanimidad otorgar credencial a los miembros de Rondas campesinas del Distrito de Coyllurqui, decisión que fue adoptado en mérito a la solicitud formulada por el señor Santiago Chacmana presidente Ronda Campesina de la Comunidad de Chuyllullo quien solicita a la Municipalidad la emisión de credenciales, petición que fue puesto a consideración del Concejo para su debate correspondiente, habiéndose aprobado por unanimidad disponiéndose al órgano administrativo realizar las acciones correspondientes para su ejecución.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta.

SE ACUERDA;

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la elaboración y otorgamiento de credenciales para los miembros de las Rondas Campesinas de la jurisdicción del distrito de Coyllurqui, autorizándose los recursos necesarios para la elaboración de los credenciales, con cargo a la secuencia funcional 031 Apoyo a Organizaciones Sociales de Base.

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana, efectuar las coordinaciones necesarias; así como, formalizar la documentación necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

<u>SOLICITA</u>: SE EMITA CREDENCIAL A LOS ELEGIDOS PARA LA RONDA CAMPESINA.

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI:

SANTIAGO CHACMANA FERRO, identificado

con D.N:I. N° 80207418; Presidente de la

/55 Presidente de la

/55 Presidente de la

/2:26 Presidente de la

/

Olevited de Coviller de Covill

Municipalidad distrital de coyelurcui Settabriizas adurhage Que, siendo un documento principal para

poder ejercer a cabalidad y dentro del marco legal, Recurro a su digno despacho a fin de solicitarle tenga a bien disponer por quién corresponda se nos **EXPIDA**, la **CREDENCIAL** respectiva a los **15 miembros elegidos** en la asamblea general de la Comunidad de Chuyllullo. Toda vez que a la fecha no contamos con el documento peticionado para poder ser reconocidos como tal, y no tener problemas posteriores.

POR LO TANTO:

Ruego a Ud., Señor Alcalde se sirva acceder a mi petición por ser legal y justo que espero alcanzar.

Chuyllullo, 20 de Julio del 2015.

SANTIAGO CHACMANA FERRO D.N.I. Nº 80207418



POLICIA NACIONAL DEL PERU

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Coyllurqui, 02 de Febrero del 2016.

OFICIO NRO. 08-2016-DIRNOP-REGPOL-APU-DIVPOS-ABA-CSCT/COM.COY.

SEÑOR

: SOS PNP(r) Leoncio MENDOZA ZAMBRANO.

Alcalde del distrito de **COYLLURQUI.**

ASUNTO

: Solicita apoyo de credenciales y material logístico para las

Juntas Vecinales del distrito de Coyllurqui.

Es grato dirigirme Ud., con la finalidad de reiterarle con el apoyo de credenciales y material logístico consistentes en (chalecos, silbatos, varas de goma, ponchos de agua, gorras y otros), para las Juntas Vecinales de todas las comunidades del Distrito de Coyllurqui, para el presente año 2016, en vista que a la fecha sean conformado en su totalidad en las diferentes Comunidades y barrios de esta Jurisdicción, por lo cual se le reitera con el apoyo de estos implementos, conforme a la ley 27933 Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana y su reglamento en el cual se encuentra impresa las actividades y atribuciones del presidente del comité distrital de seguridad ciudadana, sobre el particular habiendo transcurrido el tiempo y los constantes reclamos de los componentes de la Juntas vecinales de las diferentes comunidades de este Distrito y conforme a las charlas impartidas por el personal PNP encargado de OPC de la Comisaria de Covllurqui.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas y alta estima personal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI COTABAMGAS — APURIMAC

Marco Antorio Chacon Delgado Marco Antorio Chacon Delgado GERENTE MUNICIPAL GERENTE 2013313 Dios quarde a Ud.

DARIO SEOVEIROS GUILLEN SOS PNP CONISARIO

